



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



49

ACUERDO DE CONCEJO N° 009-2019-SO-MDS

Villa Sepahua, 21 de mayo del 2019

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sepahua en sesión Ordinaria N° 009-2019-SO-MDS de fecha 21 de mayo del 2019, demás antecedentes, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo II, Autonomía Municipal "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie;



Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades señala que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo referido a asuntos específicos de intereses público, vecinal o institucional que expresan su voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, estando en uso de las atribuciones conferidas por la citada Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Municipal emitió lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: ACUERDO N°01.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por decisión UNANIME el plan de trabajo "37 aniversario de creación política del Distrito de Sepahua" por un valor de S/. 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO: ACUERDO N°02.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD el embanderamiento del distrito, a partir del 26 de mayo hasta el 03 de junio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO: ACUERDO N°03.- El Pleno de Concejo Municipal APROBÓ por UNANIMIDAD la conformación del Comité para la Elaboración de los Proyectos de Cobros de Arbitrios Municipales. Siendo los miembros que conformen el comité:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe - RUC 20186751613



Miembros Titulares

- CPC. Gret Jaramillo Durand
- Bach. Adm. Diomer Guerrero Etene
- Econ. Juan Suxe Salazar

Miembros Suplentes

- Abog. Ubner Flores Mozombite
- CPC. Jaime R. Tello García
- Ing. Amb. Brenda Flores Amasifuen



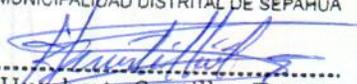
ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR a las personas involucradas en el presente acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ENCARGAR a la oficina de Informática a la que haga sus veces, la publicación del presente Acuerdo de Consejo en la Página Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA


Humberto Santillan Fuesta
ALCALDE

SEPAHUA